

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Presidencia del Gobierno

DECRETO 1.848/1967, de 18 de agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representativas de los Colegios, Corporaciones y Asociaciones.

En cumplimiento de la ley Constitutiva de las Cortes, según los textos refundidos de las leyes Fundamentales del Reino aprobados por Decreto setecientos setenta y nueve/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de abril, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de treinta de junio, que regula con carácter general las elecciones para Procuradores en Cortes en representación de Colegios, Corporaciones y Asociaciones, procede convocar las elecciones de dichas Entidades con vistas a la próxima legislatura de las Cortes Españolas.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Dispongo:

Artículo primero. Se convocan elecciones para proceder a la designación de los Procuradores electivos a que se refieren los párrafos h) e i) del apartado I del artículo segundo de la ley Constitutiva de las Cortes.

Artículo segundo. En los casos en que la designación de Procuradores haya de hacerse por votación directa de todos los miembros pertenecientes al Colegio, Corporación o Asociación, la votación se verificará el día cinco de octubre del presente año, en primera vuelta. Cuando sea necesario recurrir a segunda votación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo diez del Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, ésta tendrá lugar el día trece de octubre.

Artículo tercero. Cuando proceda hacer la designación de Procurador medianamente compromisarios, la elección de éstos, en primera votación, se hará el día cinco de octubre, y el día trece de octubre en segunda, si procediera.

La elección de Procuradores se verificará el día veinte de octubre, a cuyo efecto los compromisarios se reunirán en Madrid al objeto de participar personalmente en la elección y deberán observar las prescripciones que sobre lugar y tiempo se determinan en el artículo ocho del Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de treinta de junio.

Si fuese preciso recurrir a segunda votación se realizará ésta inmediatamente finalizado el primer escrutinio.

Artículo cuarto. En el desarrollo de la elección se aplicarán los preceptos del De-

creto mil cuatrocientos noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, recurriéndose para la resolución de cuestiones no previstas a lo dispuesto en los Reglamentos privativos de la Entidad.

Artículo quinto. Los Ministerios de quienes dependan las Entidades y la Junta Provincial del Censo de Madrid adoptarán las disposiciones procedentes para la aplicación de cuanto aquí se dispone.

Disposición final. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 203, del día 25 de agosto de 1967.)

(G. C.—4.402)

DECRETO 1.849/1967, de 18 de agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representativas de la familia por cada una de las provincias.

El párrafo f) del artículo segundo-I de la ley Constitutiva de las Cortes incluye entre los Procuradores dos representantes de la familia por cada provincia, elegidos por quienes figuren en el Censo Electoral de Cabezas de Familia y por las mujeres casadas. Esta representación se encuentra regulada por la Ley veintiséis/mil novecientos sesenta y siete, de Representación Familiar, de veintiocho de junio y Decreto número mil setecientos noventa y seis/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de julio, por el que se dictaron las normas complementarias pertinentes.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo segundo de la citada ley de Representación Familiar, y haciendo uso de la facultad concedida al Gobierno por su disposición final cuarta, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete,

Dispongo:

Artículo primero. Se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representativas de la familia a que se refiere el párrafo f) del apartado I del artículo segundo de la ley Constitutiva de las Cortes. Se elegirán dos Procuradores por cada provincia y uno por las ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente.

Artículo segundo. La elección se celebrará el día diez de octubre y se desarro-

llará de acuerdo con las prescripciones de la Ley número veintiséis/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de junio, y el Decreto número mil setecientos noventa y seis/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de julio, que dicta las normas complementarias de la misma. Los plazos señalados en las anteriores disposiciones se entenderán referidos a días naturales.

Artículo tercero. Las Juntas Municipales, Provinciales y Central del Censo actuarán en la forma prevenida por las disposiciones en vigor, adoptando seguidamente a la publicación de este Decreto las medidas necesarias para el mejor desempeño de las funciones que les vienen encomendadas.

Artículo cuarto. Por el Ministerio de la Gobernación se darán las instrucciones precisas para atender al cumplimiento de lo establecido en los artículos diecisiete y veintitrés del Decreto número mil setecientos noventa y seis/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de julio, por el Servicio de Correos, y de las actuaciones que en orden a la elección deben practicar los Ayuntamientos.

El Ministerio de Información y Turismo adoptará las disposiciones oportunas en cumplimiento de lo establecido en los artículos quince y diecisiete, tres, del Decreto citado.

Artículo quinto. Se autoriza a la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones complementarias que requiera la aplicación de este Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 203, del día 25 de agosto de 1967.)

(G. C.—4.403)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de habilitación de un crédito en el Presupuesto general ordinario de Gastos de 3.857.500 pesetas, para cubrir la aportación al Presupuesto extraordinario

de 1967 (II), formado para la ejecución de pasos a distintos nivel y otras obras viarias para mejora del tráfico urbano.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—70.550)

## LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Baleares, entre Fernán Caballero y Santa María de la Cabeza.

Tipo: 1.442.213,85 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 26.633 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Baleares, entre Fernán Caballero y Santa María de la Cabeza, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de agosto de 1967.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—70.535)

Objeto: Subasta de obras de construcción de galería de servicios en el paseo de las Acacias.

Tipo: 18.933,619,31 pesetas.

Plazos: Un año para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 174.668 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de galería de servicios en el paseo de las Acacias, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 23 de agosto de 1967.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—70.536)

Objeto: Concurso de obras de ensanche de calzada y mejora del pavimento en la calle de San Bernardo, entre la glorieta de Ruiz Jiménez y la de Quevedo.

Tipo: 4.016.138,04 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 65.192 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de ensanche de calzada y mejora del pavimento de la calle de San Bernardo, entre la glorieta de Ruiz Jiménez y la de Quevedo, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 23 de agosto de 1967.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—70.537)

Objeto: Concurso de obras de construcción del colector de Entrevías (prolongación de la calle de Miguel de la Roca).

Tipo: 4.415.111,66 pesetas.

Plazos: Doscientos cuarenta días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 66.227,27 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción del colector de Entrevías (prolongación de la calle de Miguel de la Roca), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 23 de agosto de 1967.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—70.538)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

NORMAS LABORALES APLICABLES A LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, del Sindicato Provincial de Actividades Diversas; y

Resultando: Que la Delegación Provincial de Sindicatos dirigió escrito a este Organismo, al que se adjuntaban las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberadora del referido Convenio y el informe del Presidente de la misma, en el que se hace constar la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por lo que la referida Delegación Sindical solicita de este Organismo se proceda a dictar la resolución procedente de acuerdo con las normas legales que regulan la tramitación y aprobación de Convenios Colectivos Sindicales.

Resultando: Que convocados los Vocales de la Comisión Deliberadora del expresado Convenio, ante esta Delegación, con el fin de tratar de obtener el acuerdo de los mismos sobre las materias objeto de las anteriores deliberaciones, no se logró, después de varias reuniones, dicho acuerdo, mostrando las partes interesadas su sometimiento y adhesión a lo que en todo caso resolviese la Autoridad Laboral.

Resultando: Que como se desprende de las actas levantadas con ocasión de las reuniones celebradas en primera y segunda fase, los puntos fundamentales sobre los que versaron las deliberaciones fueron el establecimiento de una nueva Tabla salarial mejorada aproximadamente en un 100 por 100 sobre la acordada por Norma de obligado cumplimiento en fecha 19 de enero de 1965, y la determinación de un régimen de trabajo consistente en la jornada continuada. Con ser importante la segunda de las peticiones de la representación social, dada su incidencia sobre la organización y productividad, los representantes de los trabajadores ofrecieron, al no contar con la plena aprobación de la representación económica, transigir o retirar su propuesta en este aspecto, siempre que vieran compensadas sus aspiraciones dentro del marco de las retribuciones. Sin embargo, pese a que las negociaciones se desarrollaron en todo momento en plano de absoluta comprensión por las par-

tes, la representación económica declaró la imposibilidad de mejoras salariales en los términos propuestos, toda vez que por haber llegado el término de vigencia del pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria aprobado por la excelentísima Diputación Provincial el 25 de marzo de 1964, ignoran en diversos aspectos la situación de los recaudadores frente a aquélla. Por otra parte, la representación económica señala que en concepto de gratificaciones, en términos generales, el personal auxiliar percibe en la actualidad los niveles retributivos solicitados por Convenio.

Resultando: Que a lo largo de las deliberaciones, fundamentalmente en la reunión celebrada en segunda fase bajo la presidencia de un funcionario de este Ministerio, en fecha 19 de abril del actual, las partes se mostraron conformes, con independencia del resto de las cuestiones contenidas en el Anteproyecto del Convenio sometido a su discusión, en los siguientes puntos: a) Referir los efectos económicos del Convenio al 1 de enero de 1967. b) Considerar, a efectos salariales, como una única zona las diversas zonas recaudatorias. c) Elevar a una paga la media paga que se abonaba con motivo de la festividad del 18 de julio. d) Concretar el valor de las dietas por salida a la cantidad de 300 pesetas la dieta completa y de 150 pesetas la media dieta. e) Que, a efectos de antigüedad, los quinquenios, a partir del 1.º de enero de 1968, pasen a convertirse en trienios.

Resultando: Que en la tramitación del presente Convenio se han observado las prescripciones legales de aplicación.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para entender de la cuestión planteada y dictar normas con fuerza de obligar viene determinado en virtud de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden ministerial de 12 de abril de 1960.

Considerando: Que las Reglamentaciones de Trabajo por su propia naturaleza no contienen sino condiciones mínimas, las cuales pueden ser superadas mediante contrato entre empresario y trabajador individualmente, o por vía del Convenio Colectivo. En este aspecto, la Administración tiene dos facultades: o bien aprobar o no, como adecuado, el Convenio pactado; o bien la de dictar o no Norma de obligado cumplimiento que sustituya el Convenio no logrado.

Considerando: Que si bien es principio general no dar efectos retroactivos a las Normas de obligado cumplimiento dictadas en sustitución de Convenios no logrados, en el presente caso, dado que las deliberaciones se llevaron a un ritmo lento en espera de que por la excelentísima Diputación de la provincia se aprobase el nuevo Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y que, por otra parte, consta en el acta levantada con ocasión de la reunión celebrada el 19 de abril del actual, que las partes estaban plenamente de acuerdo en conceder efectos al posible Convenio a partir del 1.º de enero de 1967, es procedente extender los beneficios de la presente Norma a la fecha indicada. Del mismo modo, en la reunión celebrada en el día indicado, se llegó a los acuerdos que constan en las actas correspondientes, con independencia del resto de las propuestas contenidas en el anteproyecto del fracasado Convenio señalados en el resultando cuarto de la presente Resolución y de los que el contenido en el apartado b) era ya un beneficio del que disfrutaban los trabajadores por imperativo de la Norma aprobada por Resolución de 19 de enero de 1965.

Considerando: Que en cuanto a los restantes aspectos de la relación laboral a que hubiera afectado el Convenio no logrado, dado que en el presente caso existe otro acordado por las partes, de fecha 30 de junio de 1962, si bien no vigente por agotamiento de su plazo, siguiendo el criterio de respeto a las condiciones pactadas y procurando la estabilidad del contrato de trabajo, se estima pertinente mantener los pactos anteriores en lo que no vengán modificados por la presente Norma.

Vistas las disposiciones legales y las demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo

#### ACUERDA:

Aprobar la siguiente Norma de obligado cumplimiento por la que se han de regir las relaciones laborales del personal que presta servicios en las oficinas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, con arreglo al siguiente texto:

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—La presente Norma regulará las relaciones laborales en las empresas encuadradas en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Madrid, dedicadas a la recaudación de contribuciones del Estado y con centros de trabajo establecidos en la capital y su provincia. Será de aplicación al personal afectado por la Reglamentación laboral de recaudación de contribuciones del Estado, aprobada por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1948 ("B. O. del E." del 18 del mismo mes y año).

Art. 2.º *Vigencia y duración.*—La presente Norma entrará en vigor, salvo lo dispuesto en el artículo 4.º, el día 1.º de enero de 1967, con independencia de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por un plazo de duración que finalizará el 31 de diciembre de 1968, que se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, salvo denuncia en la forma y plazo establecidos en el párrafo cuarto del artículo 6.º del Reglamento de 22 de julio de 1958, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de dicho Reglamento, según la cual las Normas de obligado cumplimiento tendrán carácter provisional, terminando su vigencia al llegarse posteriormente a un acuerdo entre las partes interesadas.

Art. 3.º *Retribuciones.*—Las retribuciones mínimas de los empleados al servicio de las empresas afectadas por la presente Norma serán las siguientes:

Auxiliar de primera .....	6.250 ptas.
Auxiliar de segunda .....	5.750 "
Auxiliar de tercera .....	5.250 "
Auxiliar de cuarta .....	4.750 "
Auxiliar de oficina .....	4.500 "

Mujeres de limpieza, 12 pesetas hora.

Art. 4.º *Aumentos periódicos por tiempo de servicio.*—La antigüedad en la empresa, a efectos salariales, será calculada por trienios, aplicándose a cada uno de ellos un 3,5 por 100 de incremento sobre las retribuciones señaladas en el artículo anterior. Dicho sistema será aplicable a partir del primero de enero de 1968.

Art. 5.º *Clasificación del personal.*—Los sueldos serán uniformes para todos los auxiliares de la misma categoría, considerando a todas las zonas recaudatorias incluidas en la primera zona geográfica; dentro de ellas se establecerán las categorías que correspondan a cada zona, según la clasificación establecida en el artículo 22 del vigente Estatuto de Recaudación.

Art. 6.º *Compensación de salidas.*—Queda fijado en 300 pesetas valor de la dieta; 150 el de la media dieta. Habrá de abonarse dieta completa siempre que haya de pernoctarse fuera de la residencia habitual, sea cualquiera la hora de salida.

Art. 7.º *Absorción.*—Las mejoras concedidas por esta Norma absorben los pluses y gratificaciones voluntarias concedidas por las empresas en la cuantía necesaria para alcanzar los salarios establecidos y demás conceptos retributivos fijados en la misma, respetándose en todo caso las diferencias que puedan existir, de ser mayor el importe de las condiciones económicas que en su conjunto vinieran disfrutando.

Art. 8.º *Periodo de vacaciones.*—Se incrementa en cinco días más el periodo de vacaciones que determina la Reglamentación laboral de Recaudación de Contribuciones del Estado aplicable.

Art. 9.º *Fianza.*—La fianza del personal auxiliar actual regulada por la Reglamentación laboral podrá ser prestada en metálico, en forma de aval bancario y por póliza suscrita con entidad aseguradora de las autorizadas para garantizar depósitos de efectos, subastas o servicios públicos.

Art. 10. *Participación en los beneficios.*—Con independencia de una paga con motivo de la festividad de Navidad y otra paga con ocasión de 18 de Julio, los auxiliares percibirán cinco medias

pagas en concepto de participación en beneficios. Siguiendo criterios anteriores, medias pagas se satisfarán en 31 de marzo, una media paga en 30 de julio y las dos medias restantes en 30 de septiembre. Servirá de módulo para fijar la cuantía de dichas medias pagas el sueldo mínimo fijado en las presentes Normas.

Art. 11. *Perfeccionamiento profesional.*—Se realizan cursillos de formación profesional, y los auxiliares que obtengan el correspondiente certificado de aptitud ostentarán mérito preferente para los ascensos en el turno de antigüedad. Madrid, 3 de julio de 1967.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado. (G. C.—4.399) (O.—70.551)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

### Construcciones-Obras

#### ANUNCIO

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de fianza definitiva constituida por don Lino Luis Neira Vicente, para garantizar las obras de pintura en el emparrillado y armadura de hierro en lucernarios sobre el vestíbulo del Palacio de Comunicaciones de Madrid, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza, ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de agosto de 1967.—El Director general (Firmado). (G. C.—4.384) (O.—70.532)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no fueron hallados en los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Depositaria de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

María Clara Guerra Rodríguez.—Alberique, 28.—K08996.—Año 1966.—Actividad: Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.  
Emilio Toral González.—Garmur, 8.—K08993.—Año 1966.—Actividad: Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.  
Alberto Romera López.—Pan, 45.—K08667.—Año 1966.—Actividad: Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: No consta.

Dámaso San Román Morán.—Bravo Murillo, 213.—K08676.—Año 1966.—Actividad: Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.800 pesetas.

José Sanz Espinosa.—General Aranda, número 8.—K08686.—Año 1966.—Actividad: Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Angel Tapia Nicolás.—Pilar, 13.—K08696.—Año 1966.—Actividad: Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Vicente Hoyos Gutiérrez.—Uruguay, 6.—K08794.—Año 1966.—Actividad: Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 11.100 pesetas.

Marcelino García Ramírez.—Castañares. K08778.—Año 1966.—Actividad: Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 2.600 pesetas.

Bonifacio García Rodríguez.—General Mola, 47.—K08777.—Año 1966.—Actividad: Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

José Garcés Heredia.—Corralejos, 32.—K08765.—Año 1966.—Actividad: Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Javier Fuentes Fernández.—Eugenio Salazar, 54.—K08763.—Año 1966.—Actividad: Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Faustino Fonseca Fernández.—Marcenado, 42.—K08761.—Año 1966.—Actividad: Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Julian Escribano Fernández.—Avila, 3.—K08752.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Mercedes Domingo Fuente.—Pinar del Rey, 28.—K08746.—Año 1966.—Actividad: Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Rafael Ceballo Ceballo.—Pinar del Rey. K08737.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Manuel Calvo Fernández.—Colombia, 6.—K08728.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 3.400 pesetas.

Jesús Blanco Plaza.—Cármenes, 3.—K08723.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Francisco Vicente Villa.—Dirección, 45.—K08706.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.600 pesetas.

Germán Peña Domínguez.—López de Hoyos, 268.—K08826.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Angel Quer Sáez.—Aeropuerto, 242.—K08834.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 2.800 pesetas.

Pedro Robledo Sierra.—Sánchez Pacheco, 47.—K08836.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 2.300 pesetas.

Juan Ruano Martín.—Cartagena, 8.—K08844.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Clemente Rubio Núñez.—Botica, 7.—K08845.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

María Sañudo García.—Pinar del Rey, número 10.—K08850.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Sanguino de Sanguino Peña.—Francisco Alcántara, 5.—K08856.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Francisco de Santos Moral.—Serrano, número 16.—K08858.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 5.000 pesetas.

Elisa Zurdo Castejón.—General Mola, número 205.—K08874.—Año 1966.—Actividad: Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Francisco Adrado Alvarez.—Nuestra Señora del Pilar, 76.—K08875.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Antonio de Alfonso García.—Hermosilla, 149.—K08877.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.700 pesetas.

Abundio de Alonso Casla.—Rufino Rejón, 14.—K08879.—Año 1966.—Activi-

dad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Acisclo Alvarez Graña.—Alcalá, 62.—K08883.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.100 pesetas.

Rufino Azcárate Mendivil.—Hermosilla, número 149.—K08895.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Luciano Berdonces González.—Donostiarra, 24.—K08903.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Félix Berrojo Jiménez.—Lenceros, 8.—K08904.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Zulea de Blas García.—Santísima Trinidad, 26.—K08911.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.400 pesetas.

Benedicto Blázquez Gómez.—Aragón, número 123.—K08912.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.500 pesetas.

Lucía Carreño López.—Ricardo Ortiz, número 21.—K08923.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Leonardo C. Cantalapiedra.—Comercial, 274.—K08920.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Francisco González Pecino.—Iliada, 13.—K08990.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Cipriano Utrilla Larriba.—Tres Peces, 5.—K08009.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.500 pesetas.

Mariano de Diego Gómez.—Número 8.479, 21.—K08032.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.

Máximo Herrador Albiac.—Angosta de los Mancebos, 6.—K08047.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.400 pesetas.

José María Jiménez Campos.—Número 0000, 3.—K08051.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.400 pesetas.

Juan José Lago Jordán.—Linneo, 32.—K08053.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.600 pesetas.

Mariano de Martín Sánchez.—Juan Limón, 47.—K08066.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.400 pesetas.

Pedro Peña Allende.—Vistillas, 13.—K08085.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.600 pesetas.

José Toyos Arenas.—Redondilla, 9.—K08101.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.400 pesetas.

Angel Abajo Martín.—Bravo Murillo, número 23.—K08105.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.100 pesetas.

Maravillas Abellán Aguios.—Santa Cruz de Marcenado, 8.—K08106.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Felisa Alberdi Lascrain.—Antón Martín, 1.—K08108.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 13.400 pesetas.

Ignacio Cabezón Rodríguez.—Buen Suceso, 20.—K08131.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 9.800 pesetas.

Joaquín Carrión Herrero.—Galileo, 93.—K08136.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Juan Díez Canseco Martín.—Magallanes, 24.—K08147.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.400 pesetas.

Francisco Guadalix Ramírez.—Número 4.126.—K08184.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 9.800 pesetas.

Aglus Maravillas Abellán.—Santa Cruz de Marcenado, 8.—K08206.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 300 pesetas.

Gerardo Monjas Bartolomé.—Amaniel, número 19.—K08224.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.400 pesetas.

Saturnino Navarro Martínez.—Princesa, número 51.—K08235.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.800 pesetas.

Andrés Ríos Andrés.—Rodríguez San Pedro, 36.—K08254.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.800 pesetas.

Antonio Ruiz González.—San Bernardo, 73.—K08264.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.100 pesetas.

Luis Samaniego Navas.—Princesa, 67.—K08266.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 9.800 pesetas.

Fidel Aparicio Platero.—General Goded, 5.—K08294.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Eusebio Bernardos Monjas.—Alonso Cano, 63.—K08301.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Gabriel Carmona Temprano.—Alonso Cano, 39.—K08305.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Luciana Díaz López.—Alonso Cano, 45.—K08317.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 8.400 pesetas.

Martín Díez Barrio.—Cardenal Cisneros, 46.—K08318.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 5.300 pesetas.

María Fuente Martín.—Alonso Cano, número 65.—K08326.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 7.700 pesetas.

Guillermo Galán Eguiluz.—Viriato, 41.—K08327.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Honorio Gómez Palacios.—Feijóo, 7.—K08335.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.300 pesetas.

Calixto Gómez Sanz.—Fuencarral, 160.—K08338.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 19.200 pesetas.

Felisa Jiménez González.—Ríos Rosas, número 21.—K08349.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 7.900 pesetas.

F. Jiménez Montesinos.—Ponzano, 41.—K08350.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 7.300 pesetas.

Jacinto de Martín Caro.—Alonso Cano, número 4.—K08365.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Juan Martínez Blanco.—Alonso Cano, número 71.—K08372.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.100 pesetas.

Marcelino Menéndez Rodríguez.—Cardenal Cisneros, 84.—K08379.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Juan Rey Cañamón.—Marqués del Riscal, 11.—K08403.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 9.300 pesetas.

Eugenio Sánchez Ramiro.—Alonso Cano, 14.—K08417.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 5.700 pesetas.

Luisa Sanz Jiménez.—Modesto Lafuente, 35.—K08426.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 10.700 pesetas.

Francisco Yonte Cillán.—Joaquín García Morato, 165.—K08439.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.100 pesetas.

Juan Antonio Abad Fal.—Mártires de la Ventilla, 9.—K08442.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Luis Aguado Torres.—Peña Grande, 4.—K08443.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.800 pesetas.

Carmen Agustín Suárez.—Pinas Alta, número 45.—K08448.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Faustino de Andrés Menéndez.—Valdeconejos, 41.—K08459.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.100 pesetas.

Justo Barrio Pedro.—Alvarado, 32.—K08472.—Año 1966.—Actividad: Menor

de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

José Blanco González.—Apolinar Fernández Gredilla, 25.—K08477.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Esteban Castillo Martínez.—Bravo Murillo, 213.—K08488.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Julián Dorado Hernández.—Manuel Carrion, 41.—K08508.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Nicolás Fernández Pérez.—Nuestra Señora de las Mercedes, 3.—K08520.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Nicolás Fernández Pérez.—Nuestra Señora de las Mercedes, 3.—K08519.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.600 pesetas.

José Ferriz Llanos.—Número 0000, 1.—K08522.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.300 pesetas.

Félix García Benavente.—Sánchez Preciados, 19.—K08529.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Vicente García Herranz.—Conde de Peñalver, 9.—K08533.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Salvador González López.—Nuestra Señora de las Victorias, 91.—K08544.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.100 pesetas.

Germán Guedan Otero.—Jericó, 36.—K08547.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.500 pesetas.

Manuel Gutiérrez Ansón.—Bravo Murillo, 298.—K08548.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.500 pesetas.

María Pilar Iglesias Vallejo.—Cedros, número 88.—K08563.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Francisco Ingelmo Gómez.—Artistas, número 40.—K08565.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.600 pesetas.

Pablo Jiménez Valtueña.—San Raimundo, 53.—K08570.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

José Luis López García.—Mercado Maravillas, 37.—K08582.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Fernando López Méndez.—Hernani, 72.—K0885.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.500 pesetas.

Manuel López Martínez.—Pilar, 12.—K08586.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Gerardo de Luis Alonso.—Mercado Maravillas, 37.—K08590.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Felicitas Martínez Martínez.—Isidra Fernández, 16.—K08603.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Modesto Merino Matarranz.—Infanta Mercedes, 115.—K08608.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Miguel de Modesto Ortiz.—Serrallo, 22.—K08610.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Víctor Muñoz Prados.—Pilar, 000.—K08618.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Agustín Palacios Expósito.—Alonso Núñez, 4.—K08629.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

José María Paz García.—Bardala, 4.—K08636.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.600 pesetas.

Carmen Pedruelo Sáinz.—Francos Rodríguez, 17.—K08639.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Rafael Poyuelo Utanda.—Dolores, 4.—K08647.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Luis Quintana Marín.—Nuestra Señora de Valverde, 35.—K08651.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 300 pesetas.

José Rodríguez Fernández.—Abel, 13.—K08662.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Rufino Rodríguez González.—Ladera, número 10.—K08663.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

María T. Carmona Fraile.—Maquinaria, número 11.—K08921.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

José de Clemente García.—Eduardo Morales, 12.—K08930.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.900 pesetas.

Isabel Díez González.—Doctor Oloriz, número 10.—K08943.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Concepción Flores Labairu.—Mercado Santo Domingo, 80.—K08957.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.600 pesetas.

Doroteo Frías Boillo.—Número 000, 00.—K08958.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Francisco García Jiménez.—Siena, 77.—K08965.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.800 pesetas.

Andrés Gimez Gil.—Mercado Canillejas. Absorción, 45.—K08975.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Clemente Gómez Baeza.—López Puigcerver, 7.—K08976.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Luis Gómez Marañón.—Vicente Espinel, número 8.—K08978.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

F. González Gallego.—López Puigcerver, 163.—K08982.—Año 1966.—Actividad: Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.700 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 10 de julio de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—4.742)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no fueron hallados en los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Depositaria de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las costas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS*

Rodolfo Vázquez Crespo.—Don Ramón de la Cruz, 77.—Ref. K05897.—

Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.600 pesetas.

Angela Sanz Alvarez.—General Oráa, número 41.—Núm. liq. K05890.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

Valentín Núñez Heras.—Alcalá, 84.—Núm. liq. K05878.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 7.700 pesetas.

María González Lozano.—Eraso, 18.—Núm. liq. K05860.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

María Bascuñana Castro.—Recoletos, número 9.—Núm. liq. K05826.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 1.500 pesetas.

Valentín Atienza Fernández.—Diego de León, 34.—Núm. liq. K05822.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 1.300 pesetas.

Pablo Amo Mingo.—Goya, 82.—Número liq. K05821.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 7.500 pesetas.

Carmen Zamorano García.—Carretera de Aragón, 120.—Núm. liq. K05815.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 11.600 pesetas.

María Isabel Sedano Hermoso.—José Hierro, 52.—Núm. liq. K05808.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Angel Sanz Muñoz.—Carretera de Aragón, 120.—Núm. liq. K05806.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 12.700 pesetas.

Hortensia Sánchez Guerra.—Avenida Marqués de Corbera, 44.—Núm. liq. K05803.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

Pedro Félix Jeste Estrada.—San Antonio de Padua, 23.—Núm. liq. K05997.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 900 pesetas.

Gaspar Heras Esteban.—San Isidoro de Sevilla, 4.—Núm. liq. K05996.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Rufino García Gómez.—Embajadores, 14.—Núm. liq. K05985.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 3.700 pesetas.

María Chico Fernández.—Toledo, 109.—Núm. liq. K05977.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Críspulo Badajos Badajos.—Ferroviarios, 101.—Núm. liq. K05974.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

Justo Robres Esteban.—Pedro Unánue, s/n.—Núm. liq. K05955.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 1.700 pesetas.

Juan Martínez Trayd.—Atocha, 82.—Núm. liq. K05942.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 11.300 pesetas.

Juan M. Martínez Gómez.—Avenida Monte Igueldo, s/n.—Núm. liq. K05941.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 4.200 pesetas.

Miguel Hidalgo Vázquez.—Canarias, número 22.—Núm. liq. K05934.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 6.100 pesetas.

Agustín Coloma Menéndez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 50.—Núm. liq. K05913.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 7.400 pesetas.

Ricarda Herrero Calvo.—Gómez de Avellaneda, 12.—Núm. liq. K05779.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

José Guerrero Ayala.—Talisio, 10.—Núm. liq. K05776.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Angel de Gil Delgado.—Fernando Gabriel, 18.—Núm. liq. K05773.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 200 pesetas.

Virtudes Fernández Marín.—Amposta, 14.—Núm. liq. K05768.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Amador Fernández García.—Virgen del Coro, 7.—Núm. liq. K05767.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Pedro A. Fernández Fernández.—Brocado, 2.—Núm. liq. K05766.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

María Teresa Fernández Blanco.—Avenida Donostiarra, 10.—Núm. liq. K05765.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 7.300 pesetas.

Antonio Rosa Calatayud.—Santa Cruz de Marcenado, 21.—Núm. liq. K05736.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.

Matilde Rodríguez Sánchez.—Menta, 52.—Núm. liq. K05735.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Alfredo Gutiérrez Rodríguez.—Marceliano Santamaría, 1.—Núm. liq. K05720.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 4.800 pesetas.

María R. García Héctor.—Avenida del Generalísimo, 80.—Núm. liq. K05713.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 3.400 pesetas.

Daniel Gallardo Real.—López de Hoyos, 34.—Núm. liq. K05711.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 7.700 pesetas.

José L. Fernández Redondo.—López de Hoyos, 265.—Núm. liq. K05709.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

M. Asunción Barceló Salord.—Carlos Maurras, 8.—Núm. liq. K05705.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 4.800 pesetas.

F. Troutiño Puentes.—Ríos Rosas, 34.—Núm. liq. K05702.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 6.400 pesetas.

Luis A. Salamanca Sesma.—Barrio del Pilar, 21.—Núm. liq. K05695.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Francisco Padilla Prieto.—Geranios, número 10.—Núm. liq. K05685.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 6.700 pesetas.

F. Martín Figueroa.—Barrio del Pilar, número 6.—Núm. liq. K05676.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

José García Castrejón.—Puente deume, s/n.—Núm. liq. K05661.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

V. García Arcicollar Gómez.—Capitán Blanco Argibay, 43.—Núm. liq. K05660.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 7.300 pesetas.

Caridad Frutos Heredia.—Angel Múgica, 10.—Núm. liq. K05659.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 7.600 pesetas.

Josefina Fernández Rosa.—San Antonio, 1.—Núm. liq. K05658.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 6.700 pesetas.

Manuel Fernández López.—Barrio del Pilar, 7.—Núm. liq. K05657.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

José Durán Rincón.—Pingarrón, 42.—Núm. liq. K05654.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 10.600 pesetas.

M. Carmen Calvo García.—Bravo Murillo, 254.—Núm. liq. K05647.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 11.300 pesetas.

Jesús Núñez Heras.—Fuencarral, 93.—Núm. liq. K05624.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 11.800 pesetas.

María Lázaro Antonio.—Fuencarral, número 160.—Núm. liq. K05617.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 16.100 pesetas.

Emiliana Asedo Alonso.—Cardenal Cisneros, 16.—Núm. liq. K05602.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 2.200 pesetas.

Lázaro Sánchez Sánchez.—Benito Gutiérrez, 9.—Núm. liq. K05597.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

Vicente Matilla Tascón.—Benito Gutiérrez, 8.—Núm. liq. K05588.—Año 1966.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 7.400 pesetas.

Juan Carlos Mániz Laviada.—Fernández de los Ríos, 46.—Núm. liq. K05581.—Año 1966.—Cuota a ingresar: 1.900 pesetas.

Bonifacio Cuevas López.—Noviciado, número 4.—Núm. liq. K05566.—Año 1966.—Cuota a ingresar: 59.400 pesetas.

Andrés Sánchez Luis.—Avenida del Manzanares, 36.—Núm. liq. K05554.—

Año 1966. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 6.100 pesetas.  
 Manuel Poveda Vera. — Arenal, 19. — Núm. liq. K05534. — Año 1966. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 3.700 pesetas.  
 Angel López Martínez. — Pretil de Santisteban, 4. — Núm. liq. K05518. — Año 1966. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 155.200 pesetas.  
 Leoncio López Mateos. — Espíritu Santo, 40. — Núm. liq. K05517. — Año 1966. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 1.300 pesetas.  
 Alfonso García Berlanas. — Argensola, 17. — Núm. liq. K05499. — Año 1966. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 3.100 pesetas.  
 Zoraida García Amat. — Bordadores, número 1. — Núm. liq. K05498. — Año 1966. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 2.800 pesetas.  
 Antonio Fernández Martínez. — Mesonero Romanos, 7. — Núm. liq. K05495. — Año 1966. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 10.200 pesetas.  
 Pablo de Alonso Ojeda. — Hortaleza, número 98. — Núm. liq. K05479. — Año 1966. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Tomás Gómez García. — Plaza de España, 4. — Núm. liq. K05449. — Año 1966. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 2.500 pesetas.  
 Eloísa Velasco Velasco. — Tomás Bretón, 12. — Núm. liq. K05421. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 7.000 pesetas.  
 María Vives Sanz. — Mercado Central de Pescados. — Núm. liq. K05429. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 Iluminada Sánchez Vázquez. — Margaritas, 81. — Núm. liq. K05384. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 5.800 pesetas.  
 Felipe Sánchez Atienza. — Cuartos D. Cecilio, 7. — Núm. liq. K05379. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.200 pesetas.  
 L. San Andrés Piñol. — Avenida del Generalísimo, 19. — Núm. liq. K05375. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 10.500 pesetas.  
 Manuel Roldán Rodríguez. — Avenida del Generalísimo, 36. — Núm. liq. K05371. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Antonia Rodrigo Angeles. — Abrantes, número 2. — Núm. liq. K05363. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Federico Rfo Palacio. — Vicente Bautista, 8. — Núm. liq. K05357. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 Isidoro Rico Palmero. — Poblado Dirigido Fuencarral, 11. — Núm. liq. K05354. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 José Quemada Vizmanes. — Mercado de Abastos, 21. — Núm. liq. K05352. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 5.200 pesetas.  
 Emilio Prieto Prieto. — Bravo Murillo, número 213. — Núm. liq. K05349. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Eugenio Pérez Corroto. — Alondra, 7. — Núm. liq. K05331. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 6.500 pesetas.  
 S. Perdigueru López. — Mercado Central de Pescados. — Núm. liq. K05325. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 José Peña Sierra. — Puerto Reinosa, número 43. — Núm. liq. K05323. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Joaquín Paz Fernández. — Trafalgar, número 25. — Núm. liq. K05321. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 6.500 pesetas.  
 Francisco Palacios Alonso. — Fuencarral, Absorción, 7. — Núm. liq. K05310. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Vicente Ortega Antón. — Macarena, 9. — Núm. liq. K05309. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Atilano Montero González. — Torija, 1. — Núm. liq. K05294. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 7.600 pesetas.

Luis Mayoral Porras. — Plaza Carmo-  
 na, 20. — Núm. liq. K05285. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 José Luis Martínez Pérez. — Plaza de Tarifa, 6. — Núm. liq. K05277. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Julio A. Martínez García. — Menta, número 25. — Núm. liq. K05268. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 Francisco Martín Paz. — Mercado de Pacífico, 68. — Núm. liq. K05259. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 6.500 pesetas.  
 Angel Martín Martín. — Mercado de Pacífico, 89. — Núm. liq. K05258. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Victoriano Marcos Alonso. — Santa Marta, 7. — Núm. liq. K05246. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Agustín Lorenzo Losada. — Francisco Silveira, 10. — Núm. liq. K05240. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 6.500 pesetas.  
 Florinda Lera González. — Mercado de Antón Martín. — Núm. liq. K05231. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 10.100 pesetas.  
 Agapito Jiménez Rodríguez. — Mercado de la Prosperidad, 129. — Núm. liq. K05221. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 200 pesetas.  
 Angel Jiménez Naranjo. — Libreros, 26. — Núm. liq. K05220. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.  
 Lorenzo de Gonzalo Gómez. — Mercado de Maravillas, 157. — Núm. liq. K05202. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.200 pesetas.  
 Pedro González Paz. — Valencia, 3. — Núm. liq. K05197. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 6.500 pesetas.  
 Manuela González Lázaro. — Emilia Ballester, 39. — Núm. liq. K05196. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Ramón González Carrera. — Duque de Rivas, 3. — Núm. liq. K05188. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 15.500 pesetas.  
 C. González Carbajosa. — Mercado de Chamberí 43. — Núm. liq. K05186. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 Nicolasa Gómez Rubio. — Servator, 2. — Núm. liq. K05179. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 Juan A. García Sánchez. — Haro, 26. — Núm. liq. K05165. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Florentino García Paz. — Calatrava, 17. — Núm. liq. K05159. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 14.800 pesetas.  
 Francisco García Morán. — Martínez de la Riva, 86. — Núm. liq. K05156. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Total a ingresar: 3.100 pesetas.  
 Francisco García Ferrero. — Mercado de Pacífico, 68. — Núm. liq. K05147. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 5.800 pesetas.  
 Rosaura Fuente Centeno. — Hermanos García Noblejas, 2. — Núm. liq. K05136. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Isidoro Fernández Salazar. — Mercado de Torrijos, 27. — Núm. liq. K05117. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 10.100 pesetas.  
 A. Fernández Criado. — Mercado Barceló, 8. — Núm. liq. K05107. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Felisa Díaz Gómez. — Nuestra Señora de las Victorias, 45. — Núm. liq. K05096. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Pedro Criado Vdez. — Mercado de Maravillas, 22. — Núm. liq. K05092. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 11.900 pesetas.  
 Victorino Criado Prieto. — Embajadores, 76. — Núm. liq. K05091. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 14.800 pesetas.

Juan Criado Criado. — Encarnación Oviol, 81. — Núm. liq. K05086. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Melchor Cordero Alonso. — General Aranda, 28. — Núm. liq. K05081. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 Adolfo Colino Obispo. — Pz. de Navarra, 3. — Núm. liq. K05080. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 6.300 pesetas.  
 Angela Castillo Urios. — Nuestra Señora de las Victorias, 32. — Núm. liq. K05070. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 7.600 pesetas.  
 Fernando Carro Jarrín. — Alejandrina Morán, 21. — Núm. liq. K05066. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 Manuel Carro Carro. — Bravo Murillo, número 388. — Núm. liq. K05062. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 5.800 pesetas.  
 Isidro Cárcamo López. — General Solchaga, 50. — Núm. liq. K05053. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.200 pesetas.  
 Amable Cadierno Cadierno. — Avenida de Oporto, 85. — Núm. liq. K05037. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 David Cabezas Alvarez. — Plaza de Almuñécar, 4. — Núm. liq. K05036. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 6.500 pesetas.  
 Victoriano Bravo Catalán. — Jesús del Gran Poder, 4. — Núm. liq. K05029. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 200 pesetas.  
 Ignacio Bravo Abad. — Mercado de Maravillas, 37. — Núm. liq. K05027. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 Ricardo Blas Pérez. — Ignacio Santos Viñuelas, 24. — Núm. liq. K05017. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 José Blas Pérez. — Juan J. Martínez Seco, 2. — Núm. liq. K05016. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.  
 Emiliano Blanco Cordero. — Isidro Fernández, 14. — Núm. liq. K05013. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Andrés Barreda Sacristán. — Cantueso, 43. — Núm. liq. K05005. — Año 1966. — Detallistas pescados. — Cuota a ingresar: 3.400 pesetas.  
 R. Bachiller Carrascosa. — Mercado Central de Pescados. — Núm. liq. K05002. — Año 1966. — Detallistas de pescados. — Cuota a ingresar: 4.700 pesetas.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, a 10 de julio de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—4.743)

## Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,  
 Esta Delegación de Industria ha resuelto:  
 Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Clara del Rey, núm. 53, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Ramos Carrión, número 3 (50E-233) a Clara del Rey, número 64 (50E-371).  
 Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.167/1966.  
 Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Madrid, 21 de agosto de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—4.363) (O.—70.519)

## Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,  
 Esta Delegación de Industria ha resuelto:  
 Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Cardenal Silíceo, núm. 27, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante dos cables subterráneos desde la línea Seccionamiento del camino de Canillas a la Subestación de Hortaleza.  
 Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir el trámite señalado en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.  
 Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Madrid, 21 de agosto de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—4.364) (O.—70.520)

## Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

De acuerdo con el artículo 8 de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959 ("B. O." de 10-10-59), se publica la clasificación provisional de las entidades o particulares que vierten directa o indirectamente aguas residuales a cauces públicos.  
 Los interesados manifestarán a esta Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Nuevos Ministerios, la autorización y sus términos, caso de que la disfruten.  
 Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de cuantos puedan considerarse afectados, para su cumplimiento y para que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación.  
 Número. — Nombre. — Término. — Clasificación provisional  
 654.—Colonia "Los Linos". — Collado Mediano.—Sospechoso.  
 655.—"Punta Galea".—San Agustín de Guadalix.—Sospechoso.  
 656.—"M. A. F. E.".—Aranjuez.—Sospechoso.  
 657.—"Queserías Ibérica". — Getafe.—Nocivo.  
 880.—Urbanización "La Florida".—Madrid.—Nocivo.  
 881.—Urbanización "Casaquemada". — Madrid.—Nocivo.  
 Madrid, 22 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
 (G. C.—4.387)

## Ayuntamientos

EL MOLAR

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobado el expediente de Presupuesto extraordinario para atender al servicio de aprovechamiento de aguas públicas, reforma de Matadero Municipal y alumbrado público, etc.  
 Lo que se hace público, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal en el plazo de quince días.  
 El Molar, a 18 de agosto de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.  
 (G. C.—4.374) (O.—70.523)  
 CANENCIA  
 Aprobado expediente y ordenación de Sanidad Veterinaria para este Municipio, se expone al público por término de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.  
 Canencia, a 14 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.376) (O.—70.524)  
 En cumplimiento de los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, por plazo de

ocho días y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de pastos del año forestal 1967-68 en los montes y terrenos de Propios "La Solana" y otros.

Canencia, a 14 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.377) (O.—70.525)

#### ARANJUEZ

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Abastos, tramo Capitán-Foso-Santiago, don Saturnino Mingo Guinea, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar durante un plazo de quince días.

Aranjuez, 18 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.378) (O.—70.526)

#### LA CABRERA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado "Robellano" y otros, número 71 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, para el año forestal de 1967-68, se exponen al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal, para oír reclamaciones.

Transcurridos citados ocho días y resueltas las reclamaciones que se hubieran presentado, o sin haberse presentado ni formulado ninguna, se anuncia subasta en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios llamado "Robellano" y otros, en el año forestal de 1967-68.

Pastoreo con 2.500 cabezas lanares, 200 cabezas de vacuno, 20 cabezas de cabrío, 10 mayores y 20 menores.

Tipo de licitación: 60.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Desde el día de la entrega del monte al adjudicatario, hasta el 30 de septiembre de 1968. En el tranzón "San Pedro" sólo podrá pastar ganado lanar.

Las proposiciones, con sujeción al modelo aprobado por la Corporación, se facilitarán en Secretaría.

Los pliegos optando a esta subasta se admitirán en esta Secretaría municipal, desde el día hábil siguiente a haberse cumplido los ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante un plazo de veinte días hábiles, hasta las catorce horas del día en que finalice este último plazo, y durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente al de finalizar el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y acompañadas del resguardo de haber depositado en Arcas Municipales de la Corporación el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada del proponente, que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y reintegradas en legal forma.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles siguientes al en que tuvo lugar la primera, bajo el mismo tipo de licitación, sitio, hora y condiciones que ha servido de base para esta primera.

La Cabrera, 17 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.379) (O.—70.527)

#### ALGETE

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1950 y demás disposiciones vigentes, se somete a información pública por término de un mes el proyecto, plan parcial, de la ordenación urbana titulado Ciudad Santo Domingo, en el sitio Buenavista, de este término municipal, solicitado por don José Luis Ramos Figueroa, Presiden-

te de "Fomento Inmobiliario y Urbanización, S. A. (FLUSA), durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones correspondientes en las oficinas de este Ayuntamiento durante días hábiles de oficina.

Algete, 1 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.380) (O.—70.528)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobada una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto anterior, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, plazo en el que puede examinarse y presentarse reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 18 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.381) (O.—70.529)

Por parte de don Joaquín Pérez Jaraquemada se ha solicitado licencia para instalar un obrador de pastelería en la finca sin número de la calle Fuente Nueva de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 18 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.382) (O.—70.530)

Habiendo este Ayuntamiento acordado la celebración de concurso para adjudicar el servicio de recaudación de recibos y certificaciones de débitos en sus períodos voluntario y ejecutivo por el sistema de gestión directa y plazo de un año, y aprobado el pliego de condiciones, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, de conformidad con lo previsto en la ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Villaviciosa de Odón, 18 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.383) (O.—70.531)

#### EL MOLAR

Aprobadas por la Corporación municipal de este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales, confeccionadas para el próximo ejercicio 1968, tanto las de nueva imposición como las reformadas y prorrogadas, quedan expuestas al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Molar, a 17 de agosto de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.  
(G. C.—4.375) (X.—4.354)

#### LOZOYA

El pliego de condiciones para el concurso del Servicio de Recaudación para el cobro de exacciones municipales se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, en la forma establecida en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Al día siguiente hábil de transcurrido el plazo del pliego citado en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio último, se saca a concurso la plaza de Recaudador, para el cobro de las exacciones municipales, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Objeto.—Nombramiento de Recaudador municipal de exacciones en período voluntario y ejecutivo, en régimen de servicios contratados y como premio de cobranza percibirá el 8 y 20 por 100, respectivamente.

2.ª Propositiones.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al modelo que figura en el pliego de condiciones, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente en que termine el plazo del pliego y horas de oficina, de once a una, y al siguiente día de transcurridos los veinte, también hábiles, y hora de las doce, su apertura y adjudicación del concurso.

3.ª Condiciones.—El contrato se hará por un año prorrogable tácitamente.

Fianza: El 5 por 100 del importe de los valores.

4.ª Documentación.—Declaración jurada, conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de marzo de 1953, certificados de servicios profesionales y méritos del interesado y Documento Nacional de Identidad.

Todas las demás normas del concurso pueden verse y examinarlas en el expediente que sirve de base al concurso y está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lozoya, a 21 de agosto de 1967.—El Alcalde, Julio García Béjar.  
(G. C.—4.398) (O.—70.549)

#### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

##### EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Luis Moreno Suárez, contra Manuel Fente, "Pro-Urban", sobre liquidación, bajo el número 1.069 de 1966, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Un tocadiscos, marca "Readers Digest" 303, eléctrico, nuevo, forrado en gris a dos tonos, tasado en 1.500 pesetas.

Dos sillas de madera tapizadas en marrón, tasadas en 100 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas; y se previene: Que es tercera subasta, sin sujeción a tipo; que no se aprobará el remate si no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación, y que los bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado, General Mola, 73, en poder de la esposa del mismo doña Juana Marco Fernández.

Madrid, 9 de agosto de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.  
(C.—29.536)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeu, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Muniesa, en nombre de la Sociedad "Airwell Española, Sociedad Anónima", contra la Sociedad "Les Boutiques de Luxe, S. A.", sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los bienes embargados a dicha entidad demandada, consistentes en una máquina multicopista y cubertería, compuesta de treinta y seis docenas de cubiertos completos, valorado todo ello pericialmente en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes, que constan descritos con más detalle en el informe pericial de los autos, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día once de septiembre próximo y hora de las once; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que pre-

viamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.847)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don José Franco López, contra don José Marchante Ortiz y su esposa, doña Amelia de Marcos Duque, hoy, como actuales titulares registrales, don Francisco González Aguilar y su esposa, doña Carlota Lozano, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de remate, la finca hipotecada: Casa en Puertollano, calle Torrecilla, hoy General Moscardó, número diecisiete, de planta baja y alta, con tres pequeños huecos de patio y corral, sin que conste su medida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, finca número tres mil ciento tres; cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho tipo por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(A.—47.867)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en procedimiento de ejecución del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Aguilar Galiana, en representación de don Manuel Turrión de Eusebio, contra don Juan Arroyo Ampudia, hoy sus herederos, por haber fallecido, o sean su viuda, doña Margarita Alcocer de Mesa, y su hija doña Encarnación Arroyo Alcocer y demás desconocidos herederos o causahabientes de dicho finado, sobre acción real de derechos inscritos, se emplaza nuevamente a los herederos desconocidos o causahabientes del señor Arroyo Ampudia, cuyos nombres y apellidos y domicilio se desconocen, para que en el término de doce días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias.

Se hace constar que las copias simples de la demanda y las de los documentos

están a disposición de los demandados así que comparezcan.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.890)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de instrucción interinamente encargado del número 3 de los de esta capital, en la pieza separada de embargo dimanante del sumario número 240 de 1963, seguido por estafa contra José Valbuena Morán, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes muebles embargados al procesado y que se encuentran en la calle de Viriato, número 64, bar "El Chipirón", y que han sido objeto de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández:

Una caja registradora, marca "National", con número de fabricación 1.449.785.  
Una balanza automática, marca "Dina", número 3.835.

Un mostrador frigorífico de dos metros de largo por 0,90 de ancho e igual medida de ancho.

Cinco tinajas depósito para vino, de barro especial, con una capacidad cada una de 25 arrobas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 63.500 pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de agosto de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Antonio Olarte Egido.

(C.—29.535)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre de "IMECA, S. A.", contra don Fernando López Sánchez, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un frigorífico eléctrico, marca "Terlay", de 180 litros, funcionando, tasado en cinco mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, seis sillas sin tapizar y un trinchero-aparador con cuatro cajones centrales y dos departamentos laterales, tasados en quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cinco mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle Puerto Constantza, número catorce, bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, adieciocho

de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.866)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia encargado de la jurisdicción del Juzgado número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado hoy a mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Jesús Madrona Benito, hijo de José y Lucía, nacido en Madrid en catorce de enero de mil novecientos, casado con doña María de la Encarnación Gutiérrez Hervón, que falleció en Madrid, sin otorgar testamento, el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reclamando la herencia del mismo, que asciende a ciento diez mil cuatrocientas catorce pesetas, sus hermanos de doble vínculo María del Carmen, Angela y Mauricio Madrona Benito, con reserva a la viuda de la cuota en usufructo.

En virtud de lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—47.861)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, accidental, de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de "T. R. E. M. A.—O. S. N. U. R., S. A.", contra doña Rosa Rey Maya, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada, y que son los siguientes:

Un furgón, marca "Sava-Austin", modelo LDO-5, matrícula M-307.957, motor número 6.659, chasis 51.427, de 56 HP de potencia al freno y 14 HP de potencia fiscal, carga 1.500 kilogramos y de peso de 1.765 kilogramos, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para dicho remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día siete del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho furgón.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores o que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la entidad demandante, calle de López de Hoyos, número ciento setenta y uno, don-

de podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.865)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno accidental de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor Padrón, en nombre y representación de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Casimiro Angel Zabalza Idoate, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso de un local-bajera que lleva en arrendamiento el demandado don Casimiro Zabalza Idoate, sito en la calle Eza, número diecisiete de la ciudad de Tudela, cuyo local es propiedad de don Florencio Sesma Martín, vecino de la misma.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Tudela, se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en que dichos derechos de traspaso han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitándose por el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio de tanteo por la propiedad del inmueble, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación con la antelación por lo menos de ocho días al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Jaime Juárez.

(A.—47.860)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

López Villegas (José), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido con el número 290 de 1967, por el delito de entrega de cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 10 de agosto actual.

(B.—2.242)

Avia Fernández (José), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 285 de 1967, por el delito de entrega de cheques en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 10 de agosto actual.

(B.—2.243)

### JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 28 de septiembre de 1964 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 8 de octubre del mismo año, por medio de las que se llamaba a Juan José Sires Carrasco, como procesado en el sumario núm. 463 de 1964 del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.296)

### JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de los de esta capital, en auto dictado en la pieza separada de situación del sumario instruido con el número 255 de 1961, por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias que se hubieren publicado llamando al procesado Francisco Javier de Codina Caneti, de treinta años, casado, comisionista, domiciliado actualmente en la calle de Villaamil, número 78.

(B.—2.297)

### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el Juzgado de instrucción número 15 de los de Madrid, en el ramo separado de situación dimanante de la causa 538 de 1964, por abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Isabel Machado Rodríguez, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 26 de noviembre de 1964, bajo el número B.—3.005, por haber comparecido ante este Juzgado.

(B.—2.298)

### JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 295, correspondiente al día 11 de diciembre de 1953, por la que se llamaba a Carmen Rosado García, procesada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de Madrid, con el número 205 de 1945, toda vez se ha sobreseído libremente por la Superioridad el referido sumario y dejándose sin efecto la prisión que contra dicha procesada se había decretado.

(B.—2.300)

En virtud de providencia dictada con fecha 18 de noviembre de 1966, en el sumario instruido en este Juzgado con el número 205 de 1945, por corrupción de menores, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 295, correspondiente al día 11 de diciembre de 1965, por la que se llamaba al procesado Manuel Garrido Villegas, por haberse dictado auto por la Superioridad sobreseyendo libremente la citada causa.

(B.—2.299)

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de instrucción núm. 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria publicada sobre la busca y captura e ingreso en prisión del procesado en el sumario núm. 311 de 1966, por el delito de robo, Eduardo González Arenas, por haber sido habido y reducido a prisión.

(B.—2.245. Exh. 20)

JUZGADOS MUNICIPALES  
Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas núm. 338 de 1966, seguido contra Cyprian Beale por actos inmorales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.—Madrid, 24 de junio de 1967.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se deja sin efecto el beneficio de la condena condicional concedido a Cyprian Beale, que estuvo domiciliado en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, núm. 31, por auto de 19 de diciembre de 1966; notificándole esta resolución por edictos.—Así lo mandó y firma el señor don Carlos Serratacá Viada, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 6 de los de esta capital. Doy fe.—Carlos Serratacá.—Saturnino Luque. (Rubricados.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al condenado Cyprian Beale, expido la presente en Madrid, a 24 de junio de 1967.

(B.—1.890)

## JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 99 de orden de 1967, por amenazas y contra José García Briones, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de junio de 1967.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, José García Briones, cuyas demás circunstancias personales del mismo ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José García Briones a la pena de doscientas pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edictos al condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado José García Briones, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 22 de junio de 1967.

(B.—1.903)

## JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 96/67, en virtud de denuncia de Concepción Sellén García, de cincuenta y seis años, casada, sus labores, hija de Juan y de Lorenza, domiciliada últimamente en la carretera de Villaverde, calle San Antonio, número 16, hoy en ignorado paradero, contra Fidel Salinas Fernández, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se absolvió libremente a expresado denunciado Fidel Salinas Fernández de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a referida denunciante-lesionada Concepción Sellén García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a primero de julio de 1967.

(G. C.—3.568) (B.—1.881)

## JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 466 de 1966, tramitado como consecuencia de las lesiones sufridas en atropello el día 4 de noviembre último por Inocencio López Berzal, hijo de Rafael y de Antonina, de veintidós años, natural de Languilla (Segovia), soltero, estudiante, que dijo vivir en Burgos, calle de San Cosme, núm. 22, y accidentalmente en Madrid, calle de Valencia, núm. 16, respecto del que se ignora su paradero, se ha dictado sentencia en 2 de junio de 1967, absolviendo libremente de la denuncia al encartado Francisco García Ceclavín y declarando de oficio las costas causadas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dicho lesionado, en atención a su ignorado domicilio.

(G. C.—3.515) (B.—1.870)

## JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 13 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 263/66, por escándalo por embriaguez, contra Santiago Olías Gómez, en ignorado paradero, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de junio de 1967.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo por embriaguez, contra Santiago Olías Gómez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Olías Gómez a la multa de 150 pesetas, represión privada y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1967.

(G. C.—3.576) (B.—1.883)

## JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 377/67, seguido en este Juzgado por malos tratos, a virtud de denuncia de Pilar Senderos Sánchez, contra Alfonso López Carrero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de junio de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Pilar Senderos Sánchez, y como denunciado, Alfonso López Carrero, circunstanciados en autos, por supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso López Carrero a cincuenta pesetas de multa y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Alfonso López Carrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 1967.

(B.—1.899)

## JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal número 30 de esta capital se siguen bajo el número 271/66, y por daños, se ha practicado liquidación de costas, que arroja un total de quinientas noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, a cuya cantidad ha sido condenada a su pago Felipa Ensusa Barragán, y de cuya liquidación se la da vista por término de tres días; durante dicho plazo puede impugnarla si lo cree conveniente, y con la advertencia de que pasado dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicha condenada Felipa Ensusa Barragán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 1967.

(G. C.—3.514) (B.—1.871)

## LLERENA

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas número 57 de 1966, seguidos contra otro y Manuel Sánchez Lombardo, por lesiones, ha acordado se dé vista a éste, que se encuentra en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada y que después se insertará, por término de tres días, así como que se requiera a expresado penado para que en el término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado, a fin de cumplir en el Depósito Municipal tres días de arresto que, como pena principal, le resultan de dicho procedimiento.

## Tasación de costas

Registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20 pesetas.—Previa (artículo 28, tarifa 1.ª, ídem), 15 pesetas.—Sustanciación (ídem), 100 pesetas.—Notificaciones y citaciones domicilio (D. C. 14), 30 pesetas.—Ordenes y cumplimiento (D. C. 6.ª y artículo 31, 1.ª, ídem), 225 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Mutualidad judicial, 100 pesetas.—Honorarios facultativos, 400 pesetas.—Reintegro de los autos, 88 pesetas.—Una orden a librar (D. C. 6.ª), 50 pesetas.—Tasación costas (artículo 10, tarifas 1.ª y 10, número 4, tarifa 5.ª), 63,50 pesetas.—Total: 1.121,50 pesetas.

Corresponden satisfacer a precitado penado 560,75 pesetas.

Y para dar vista y requerir al penado Manuel Sánchez Lombardo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Llerena, a 1.º de julio de 1967.

(G. C.—3.587) (B.—1.893)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Agustín Fernández García, nacido en Cuenca, mayor de edad, hijo de Juan y de Eduvigis, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 20 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 393 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.282) (B.—2.246)

Por el presente se cita a Pedro Gordo Cabezas, de cincuenta y seis años, casado, obrero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 20 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 393 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.289) (B.—2.247)

Por el presente se cita a José Antonio García Vázquez, natural de Magilla (Badajoz), mayor de edad, casado, industrial, hijo de José y de Carmen, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 20 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 393 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.290) (B.—2.248)

Por el presente se cita a Lucio Rubio Rodríguez, mayor de edad, hijo de Luis y de Hilaria, casado, empleado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 13 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 365 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.292) (B.—2.250)

Por el presente se cita a Angel de la Torre Redondo, hijo de Fermín y Leonor, natural de Valencia, cuyo último domicilio se desconoce, para que el día 6 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 337 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.373) (B.—2.307)

## JUZGADO NUMERO 15

Pierre Rochereal y Mohamed Sidi Ben-nour, marroquíes y cuyas demás circunstancias personales constan, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce y media comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 310 de 1967.

(B.—2.234)

## JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 501 de 1966, por lesiones de Jesús Fernández Suárez, hijo de Jesús y de María del Carmen, nacido en Lueca (Oviedo), el día 25 de julio de 1917, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado el día 14 de septiembre próximo y hora de las siete de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—4.348) (B.—2.281)

## LINARES

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 276 de 1967, que se sigue sobre infracción Reglamento de Ferrocarriles, contra Rosalfo Menor Miguel, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, avenida de La Cruz, núm. 47, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita como presunto culpable a fin de que el día 15 de septiembre y hora de las once y media de su mañana comparezca ante este Juzgado municipal de Linares, sito en la calle Alamos, núm. 29, segundo, con las pruebas que tenga, al acto de la celebración del juicio de referencia, haciéndosele la prevención y advertencia a que se refieren los artículos 966 y 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.313) (B.—2.295)

## A V I S O

Doña Emilia Tapia Estanislao, dueña del negocio de taberna sito en Ciudad de los Angeles, bloque 72, denominado "Bodegas Alquezar", hace público para general conocimiento de proveedores haber subarrendado dicho negocio a don José Antonio Varela Gadín, por lo que no responde dicha señora, durante cinco años, del pago de ninguna mercancía que se sirva al establecimiento, a partir de esta fecha.

Madrid, 25 de agosto de 1967. (A.—47.889)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36